Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una segunda e incluso una tercera lengua extranjera.

Teniendo en cuenta además, la positiva experiencia acumulada en anteriores convocatorias y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la convocatoria de ***Iniciativas para perfeccionamiento de idiomas***, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan **10 ayudas** **para estancias en el extranjero y** **60 plazas para tres cursos intensivos de inglés**, con el objetivo de impulsar y perfeccionar el conocimiento de idiomas. Con el fin de fomentar la inclusión social del alumnado afiliado, en la presente convocatoria **se reservan** **10 plazas**, de las 60 convocadas en la modalidad de cursos intensivos de inglés, para alumnado sin discapacidad visual.

1. **DESTINATARIOS**

La presente convocatoria está dirigida a las personas que cumplan las características que se especifican en los apartados siguientes:

## GRUPO A: estudiantes del idioma elegido de cualquier nivel

En este grupo se convocan **10 ayudas de iniciativas** para realizar **cursos en cualquier país del extranjero** durante el período comprendido entre los mesesde **julio a diciembre de 2019**, dirigidas **a afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa** y que en las fechas de realización del curso tengan **12 años cumplidos.**

Los solicitantes de estas ayudas no deben poseer un nivel acreditado del idioma, dado que la ayuda se concede para la realización de un curso en el extranjero que les facilite el aprendizaje básico del idioma, o el perfeccionamiento del mismo, según el nivel de partida. Contemplándose la posibilidad de realizar un curso de idioma de inmersión en familia nativa siempre y cuando incluya un programa académico.

El alumnado que opte a esta ayuda debe tener adquiridas las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes, que les permita valerse por sí mismos en aspectos cotidianos de la vida diaria, autocuidado de la salud y movilidad independiente, siendo este un requisito imprescindible, dado que se realiza el viaje y la estancia en un país extranjero con un Sistema de Sanidad diferente al nuestro. En caso de que la falta de autonomía esté ocasionada por sordoceguera, se valorará la búsqueda de soluciones específicas.

En el caso de que haya más de 10 candidatos que opten a las ayudas, tendrá preferencia el alumnado que la solicite por primera vez. Asimismo, el criterio utilizado para la selección será la nota media obtenida en el curso anterior, del idioma para el que se solicita la ayuda. Se deberá enviar un certificado que acredite dicha nota, teniendo preferencia los que mejor calificación tengan. En aquellos casos de alumnado que haya disfrutado durante dos cursos seguidos de esta ayuda, deberán estar un año de cesantía para poder volver a solicitarla y disfrutarla, a fin de permitir que nuevos estudiantes accedan a la misma.

Asimismo, cuando alguno de los estudiantes cause baja, se deberá comunicar inmediatamente al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el motivo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente.

En el supuesto de que alguna de estas ayudas se asigne a afiliados menores de edad, toda la responsabilidad que pudiera derivarse de los desplazamientos y estancia en el extranjero será asumida por sus padres o representantes legales, siendo la ONCE totalmente ajena a cualquier

incidente que pueda ocurrir durante los mismos.

Una vez que la familia del estudiante que recibe la ayuda decida el país, así como la entidad educativa con la que su hijo/a realizará el curso de idiomas en el extranjero, debe comunicarlo a su centro de adscripción de la ONCE, a fin de que este se ponga en contacto con la entidad del curso para la adaptación de materiales, formación de monitores y asesoramiento en materia de ceguera.

La cuantía de cada una de las 10 ayudas convocadas podrá ascender hasta un máximo de **DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €)** y estará destinada a contribuir al pago de los cursos, gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento.

En este sentido, desde el centro de adscripción del alumnado se podrá proceder de dos formas, siempre y cuando el estudiante presente los justificantes de haber realizado la matrícula o de haber abonado parte o la totalidad del curso que va a realizar:

* Adelantarles el 70% de la ayuda y liquidar el resto al finalizar la estancia de su curso de idiomas en el extranjero.
* Darles el 100% de la ayuda una vez hayan concluido la estancia de su curso de idiomas en el extranjero.

En ambos casos, la ayuda está destinada a contribuir al pago de los cursos, así como a cubrir los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento. En caso de contratar solamente alojamiento no se deberán justificar las comidas, considerando como gastos de bolsillo 45 euros diarios.

Como se indicaba anteriormente, en cualquiera de los dos casos **deben presentarse las facturas correspondientes**. Se considerarán como justificante: los billetes de ida y vuelta, las facturas del curso contratado, el alquiler de habitación o colegio mayor, etc. Y, además, debe presentar un **Diploma o Certificado de aprovechamiento del curso de idiomas realizado.**

La actividad a la que imputar las ayudas de perfeccionamiento de idiomas, **será la 02015 del centro 013**. Para hacer efectivo el pago se debe realizar una propuesta con cargo a la actividad centralizada 02015, por el importe total de la ayuda, realizando tantas disposiciones como pagos se precisen. Los abonos serán con justificantes sin factura, debiendo presentar siempre los justificantes de gastos.

## GRUPO B: estudiantes entre 12 y 14 años, con nivel de inglés A1 y A2

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores del Grupo Social ONCE, según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, **20** **plazas** (17 dirigidas a afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, y 3 para estudiantes sin discapacidad visual), para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

* **10 plazas** de nivel A1 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.
* **10 plazas** de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 12 y 14 años de edad.

En relación con los límites de edad, indicar que los solicitantes deben tener cumplidos los **12 años a fecha 30 de junio de 2019.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 30 de junio y el 12 de julio de 2019**.

Excepcionalmente, en caso de existir algún participante entre 12 y 14 años cuyo nivel de inglés supere significativamente el establecido para los grupos que se constituyan en este apartado, y previa conformidad de sus padres o representantes legales, se le podrá ofrecer incorporarse a los cursos previstos para alumnado de mayor edad y nivel que se describen en los apartados C y D, especificados en el **Anexo V** de este Oficio-Circular.

## GRUPO C: estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés A2 y B1

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores del Grupo Social ONCE, según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, **20** **plazas** (17 dirigidas a afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, y 3 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, **a celebrar en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra**, con la siguiente distribución:

* **10 plazas** de nivel A2 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad**.**
* **10 plazas** de nivel B1 para alumnado con edades comprendidas entre 15 y 17 años de edad.

En relación con los límites de edad, resaltar que **los solicitantes no deben cumplir los 18 años antes del 28 de julio de 2019.**

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 15 y el 27 de julio de 2019**.

## GRUPO D: estudiantes entre 15 y 17 años, con nivel de inglés B1 y B2

Se convoca para el alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite relación de parentesco con afiliados o trabajadores del Grupo Social ONCE según se especifica en el apartado del punto 4. Requisitos, Grupos B, C y D, y para estudiantes extranjeros con discapacidad visual, **20 plazas** (11 para afiliados y no afiliados usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, 5 para estudiantes extranjeros con discapacidad visual y 4 para estudiantes sin discapacidad visual) para realizar un curso intensivo de inglés de 60 horas lectivas, a celebrar en el **Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra,** para alumnado con un nivel de dominio del idioma inglés B1 o B2.

La distribución de las plazas ofertadas es la siguiente:

* **15 plazas** para estudiantes españoles**.**
* **5 plazas** para estudiantes de países de la zona sur de la Unión Europea.

El nivel del curso que finalmente se imparta (B1 o B2) vendrá determinado por el nivel real de los solicitantes, que será evaluado mediante las pruebas de selección diseñadas al efecto, en el caso del alumnado español. La selección de los 5 estudiantes extranjeros se llevará a cabo por sus respectivas asociaciones de procedencia, atendiendo a los criterios que estimen más convenientes, realizándose desde la ONCE una prueba de nivel complementaria.

El curso se celebrará en las fechas comprendidas **entre el 29 de julio y el 9 de agosto de 2019**.

Los solicitantes **no deben cumplir los 18 años antes del 10 de agosto de 2019**.

No existe incompatibilidad alguna para que un mismo estudiante pueda presentarse y disfrutar de la ayuda del Grupo A y de las plazas de los Grupos B, C o D que le corresponda por nivel y edad, hasta un máximo de dos convocatorias de idiomas por estudiante. En el caso de querer optar por las plazas de los Grupos B, C o D deberá realizar una prueba de selección. El Grupo A debe cumplir los requisitos que se enumeran en el punto 4 de este Oficio-Circular.

1. **ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS DE LOS GRUPOS B, C y D**

Los grupos se constituirán en función de criterios de homogeneidad de nivel, debiendo existir un número mínimo de 7 estudiantes por grupo en las opciones B y C, y un número mínimo de 14 estudiantes en la opción D, que superen las pruebas de selección y puedan concurrir al mismo. Si no se alcanza este mínimo en alguno de los niveles, las plazas se podrán transferir al otro.

Para la cumplimentación del impreso de solicitud y a fin de poder determinar el nivel de idioma en el que se encuentra el alumnado, en el **Anexo V** *(para inglés)* del presente Oficio-Circular se establecen los contenidos para cada uno de los niveles de referencia que se convocan.

No obstante, tras los resultados obtenidos en las pruebas de selección para los grupos C y D, podrá derivarse propuesta de asignación de algún estudiante en un grupo distinto al solicitado, lo que se comunicará a los padres o representantes legales del interesado con suficiente antelación, sin que en ese caso se tengan en cuenta las fechas elegidas por el alumnado.

Durante la estancia del alumnado en el Centro de Recursos Educativos de la ONCE, se organizarán actividades de ocio y tiempo libre en los horarios y períodos no lectivos de las tardes y durante los fines de semana *(también en lengua inglesa)*, para lo que se contará con monitores con un profundo dominio de este idioma. Además de los contenidos lúdicos y culturales propios de este tipo de actividades, se fomentarán valores como la solidaridad, la amistad, la tolerancia, la consideración y el compromiso con la diversidad y el medio ambiente, y se reforzará la cultura institucional, el conocimiento del Grupo Social ONCE, sus servicios y recursos.

Igualmente, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento del mismo, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento en el entorno residencial, tendente a garantizar el respeto y la debida convivencia de los participantes.

Los cursos están diseñados para que el alumnado practique todos los aspectos del idioma: gramática, léxico, escritura, comprensión lectora y con especial énfasis en: comprensión oral, expresión verbal, fonética, pronunciación y ortografía, emitiéndose un certificado de la participación en el curso.

La mayor parte del tiempo de cada clase será dedicado a escuchar, repetir y practicar conversaciones personalizadas en varias situaciones cotidianas.

Las clases se impartirán íntegramente en inglés y el alumnado aprenderá las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano. De esta forma, el alumnado practicará aspectos de este idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

Estos cursos serán un apoyo importante para el alumnado que tenga problemas con el inglés, y en el caso de los grupos de nivel más alto, las clases les capacitarán para desenvolverse con autonomía en el extranjero.

**El horario lectivo se desarrollará por la mañana de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 18:00 horas**. El tiempo restante de las tardes y los fines de semana será destinado a realizar las actividades de cultura institucional y de ocio y tiempo libre mencionadas anteriormente en este punto.

Los gastos de desplazamiento al Centro de Recursos Educativos de la ONCE del alumnado seleccionado para la realización de los cursos, correrán por cuenta de sus padres o representantes legales. El alumnado que resulte seleccionado debe abonar la cantidad de **NOVENTA EUROS** **(90 €)** en concepto de **reserva de plaza**, que le será reintegrado a la finalización del curso, trámite que se realizará en su centro de atención o adscripción. Aquellos estudiantes que habiendo realizado la reserva de plaza no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los 90 euros. No se considera justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa. La renuncia debe ser notificada por el centro de atención o adscripción del participante al Departamento de Atención Educativa de Dirección General.

1. **REQUISITOS**

**Grupo A**

Quienes concurran a las ayudas englobadas en el epígrafe **A** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, **no realizarán examen alguno**, pero para obtener la citada ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

* Tener cumplidos los 12 años
* No haber obtenido esta misma ayuda más de dos cursos seguidos, debiendo estar un año de cesantía para poder volver a disfrutarla.
* No estar realizando sus estudios reglados en el extranjero.

Asimismo, deberán presentar en su centro de atención o adscripción *(Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos)* la siguiente documentación, utilizando siempre el modelo oficial que se adjunta como Anexos de esta normativa:

* Una única solicitud y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento, que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular, a presentar no más tarde del **15 de febrero del presente año**. En dicha solicitud deben constar los datos personales, los relativos a los estudios que cursan y el código de lectoescritura que utilizan.
* El certificado de las notas obtenidas durante el curso anterior en el idioma por el que se opta a la ayuda. Debiendo remitir el certificado original o una fotocopia compulsada donde se especifique que concuerda fielmente con el original y aparezca el sello del centro oficial que la realizó.
* El informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (Anexo III), acreditando que el solicitante afiliado a la ONCE tiene el nivel y las habilidades necesarias para realizar un viaje y una estancia en un país extranjero (requisito imprescindible), indicando asimismo que no supera baremo económico, según lo establecido en el siguiente cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número de componentes de la unidad económico-familiar** | **Límites Máximos de Renta Anual (Euros)** |
| **1** | **11.025** |
| **2** | **20.352** |
| **3** | **27.983** |
| **4** | **33.918** |
| **5** | **38.158** |
| **6** | **40.702** |

Por cada miembro adicional de la unidad económico-familiar, se incrementará el sexto tramo en **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (2.266 €)** para el establecimiento del correspondiente límite máximo de renta anual.

Para realizar el cálculo de renta anual de la unidad económico-familiar se utilizará la hoja de cálculo vigente para las prestaciones al estudio, y la documentación a presentar es la establecida en el **punto 2** del **Oficio-Circular 35/2012,** de 24 de julio, de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados.

Esta documentación económica deberá ser custodiada en el centro de atención o adscripción del solicitante, junto a una copia de su solicitud, comunicando únicamente a Dirección General si cumple con los requisitos económicos *(Anexo III*) o sí por el contrario supera baremo.

**Grupos B, C y D**

El alumnado afiliado y no afiliado que presente una discapacidad visual y sea usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, o que no teniendo discapacidad visual acredite parentesco con afiliados o trabajadores del Grupo Social ONCE y opte por los citados apartados **B**, **C y D** del **punto 2** del presente Oficio-Circular, debe cumplir los requisitos de dominio del idioma y edad, y además debe tener adquiridas las habilidades necesarias y un nivel de autonomía personal que le permita valerse por sí mismo

Quienes estén interesados en participar, deberán presentar en su centro de atención o adscripción (Delegación Territorial, Dirección de Zona o Centro de Recursos Educativos) la siguiente documentación, no más tarde del **15 de febrero del presente año,** siempre utilizando el modelo oficial que se adjunta como Anexos de esta normativa:

* Una única solicitud y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular.

En el caso del alumnado afiliado y no afiliado, siempre usuario del Servicio de Atención Educativa de la ONCE, también debe hacer entrega del **Anexo III**, relativo al informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE, reflejando si tiene las habilidades y el nivel de autonomía personal suficientes para realizar el curso intensivo de inglés.

Los estudiantes sin discapacidad visual que concurran a la presente convocatoria (opciones B, C y D), deben reunir también los requisitos de edad, nivel de inglés y autonomía suficiente ya mencionados, y además han de presentar la documentación citada anteriormente, excepto el Anexo III (que es sólo para afiliados y usuarios del Servicio de Atención Educativa de la ONCE), y deben cumplir alguna de las siguientes condiciones:

1ª.- Ser hermano de estudiante afiliado a la ONCE.

2ª.- Ser hijo o nieto de persona afiliada a la ONCE.

3ª.- Ser hijo de trabajador no afiliado del Grupo Social ONCE.

Estos requisitos actuarán a igual acreditación de nivel de inglés, por este mismo orden, como criterios de selección preferente.

1. **PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN**

Los interesados presentarán la solicitud y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento, que figuran como **Anexos I y II** al presente Oficio-Circular, en su centro de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) o de atención (Centro de Recursos Educativos o Escuela Universitaria de Fisioterapia), no más tarde deldía **17 de febrero de 2019**. Asimismo, en el caso de las presentadas en la DT de Andalucía, DT de Cataluña, DT de Madrid, DZ de Alicante y la Escuela Universitaria de Fisioterapia, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente depende el alumnado, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por éste a Dirección General.

En dicha solicitud deben figurar los datos personales y de estudios, la ayuda por la que se opta y el código de lectoescritura que se utilizará para la realización de las pruebas de selección, así como las herramientas tiflotécnicas que puedan necesitar. Si el solicitante es menor de edad en el momento de presentar la solicitud, esta debe ser firmada por la persona o personas que tengan su representación legal y cumplimentar el anexo correspondiente.

La valoración de las solicitudes en las Delegaciones Territoriales y Direcciones de Zona será realizada por el Gestor de Servicios Sociales para Afiliados, y en el caso de los CRE la llevará a cabo el titular de la Dirección Técnica-Pedagógica.

No más tarde del **1 de marzo de 2019** se remitirá a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, mediante una única Nota, el **Anexo IV** con la relación nominal de solicitantes admitidos a las pruebas de selección para cada uno de los grupos, debiendo adjuntar a dicha tabla todas las solicitudes originales. Toda la información se remitirá escaneada, enviándose solo en papel aquella información que tenga que ser original (como la instancia y el documento de cesión del derecho de imagen y consentimiento), firmada por el solicitante junto con el informe del Gestor de Servicios Sociales o del titular de la Dirección Técnica-Pedagógica del CRE (**Anexos I, II y III**).

En cada relación nominal (**Anexo IV**) se debe hacer constar la siguiente información, teniendo carácter obligatorio la cumplimentación y remisión de este anexo, debiendo usar una hoja para cada grupo, y rellenando cada campo.

* GRUPO A, B, C/D
* Persona afiliada o no afiliada a la ONCE.

En el caso de la persona no afiliada, concretar la opción de parentesco mencionada en el punto anterior *o especificar n*o afiliado con discapacidad visual atendido en el Servicio de Atención Educativa. Asimismo, debe indicarse el tipo de relación que mantiene con la ONCE, para el alumnado sin nacionalidad española.

* Nombre y apellidos.
* Fecha de nacimiento y edad.
* Centro de adscripción del alumnado, debiendo indicar su demarcación geográfica o agencia exacta, a fin de poder gestionar el lugar donde se realizará el examen.
* Estudios que realiza en el curso presente (etapa y curso).
* Código de lectoescritura que utilizará en el examen.
* Herramientas tiflotécnicas que precisa.
* Observaciones, en caso de que las haya.

Igualmente, se debe enviar indicando el motivo, la relación del alumnado que no cumple los requisitos.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deben comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, a través del envío de la correspondiente nota.

Dicha Dirección Ejecutiva publicará una Nota-Circular antes del **5 de marzo de 2019**, con la relación del alumnado admitido para realizar las pruebas de selección de los grupos B, C y D, así como la fecha y lugar de celebración de las mismas. En esa misma Nota-Circular se comunicará a los participantes a los que les ha sido concedida la ayuda del Grupo A.

La selección para la concesión de las plazas reguladas en los apartados B, C y D del **punto** **2** de este Oficio-Circular, se efectuará a partir de la realización de dos pruebas, una escrita y otra oral, ambas destinadas a determinar el nivel de dominio del idioma por el que se opta.

Las pruebas tendrán lugar el viernes y sábado **5 y 6 de abril de 2019** en sus respectivos centros de atención o adscripción, y todas ellas comenzarán a las 16:00 horas del viernes y a las 9:00 horas del sábado. Los centros facilitarán todo lo necesario para que puedan realizarse las pruebas el sábado mencionado, con carácter de obligatoriedad. Desde esta Dirección se impartirán las oportunas instrucciones para realizarlas.

Una vez efectuados los exámenes, tanto en formato *bra* como en formato tinta, cada centro deberá remitirlos, el mismo día y mediante mensajería con carácter de urgencia, al Centro de Recursos Educativos de la ONCE en Pontevedra. Se asumirán todo tipo de medidas para garantizar al máximo el envío de los mismos con la máxima celeridad, secreto y confidencialidad. Los exámenes que el alumnado realice en tinta deben ser digitalizados y enviados por este medio al citado CRE.

La prueba escrita constará de diversos ítems de dificultad creciente, tendentes a evaluar las capacidades del alumnado en los aspectos de comprensión lectora, léxico, sintaxis, ortografía y expresión escrita. Su duración aproximada será de dos horas.

La prueba oral consistirá en una entrevista personal de no menos de cinco minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y expresión verbal. Se hará mediante llamada telefónica.

En el supuesto de que el número de alumnado aprobado supere el de plazas ofertadas para los cursos de inglés que se desarrollarán en el CRE de la ONCE en Pontevedra, estas serán asignadas en función de los criterios establecidos sobre constitución de grupos homogéneos por nivel de dominio del idioma y edad, priorizando la participación de estudiantes nuevos.

Los gastos para concurrir a las pruebas de selección correrán a cargo de los participantes, sus padres o representantes legales.

Una vez finalizado el proceso de selección, no más tarde del **26 de abril de 2019** se publicará una Nota-Circularconla relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas. Los admitidos del grupo **B** deben entregar en su centro correspondiente la inscripción cumplimentada y abonar la cantidad establecida en concepto de reserva de plaza, no más tarde del **17 de mayo de 2019,** y los admitidos de los grupos **C** y **D** lo harán no más tarde del **31** **de mayo de 2019**. Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

**En caso de** **que cause baja o renuncie** **a la plaza,** el centro de adscripción del estudiante deberá comunicar el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente. Para ello, debe cumplimentarse el **Anexo VI**, **modelo de renuncia**, haciéndole saber al estudiante que en caso de renunciar dos cursos seguidos sin que concurran causas excepcionales y justificadas debidamente, no podrá solicitar de nuevo las ayudas.

Cuando se tenga conocimiento de la renuncia, se deberá comunicar a Dirección General inmediatamente, y la falta de presentación de este documento no impide la eficacia de la misma, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

1. **RECURSOS**

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Promoción Cultural, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las Instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 17 de enero de 2019 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE

SERVICIOS SOCIALES PARA AFILADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**

ÍNDICE

[1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 1](#_Toc533682469)

[2. DESTINATARIOS 1](#_Toc533682470)

[3. ASPECTOS COMUNES A LAS AYUDAS DE LOS GRUPOS B, C y D 5](#_Toc533682471)

[4. REQUISITOS 7](#_Toc533682472)

[5. PROCEDIMIENTOS DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 9](#_Toc533682473)

[6. RECURSOS 11](#_Toc533682474)

[DISPOSICIÓN ADICIONAL 12](#_Toc533682475)

[DISPOSICIÓN FINAL 12](#_Toc533682476)

[ANEXO I: SOLICITUD PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS](#_Toc533682477)

[ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES](#_Toc533682478)

[ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS GRUPO A](#_Toc533682479)

[ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS GRUPOS B, C/D](#_Toc533682480)

[ANEXO IV:RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2018/2019](#_Toc533682481)

[ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO](#_Toc533682482)

[ANEXO VI: RENUNCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS](#_Toc533682483)

**ANEXO I: SOLICITUD PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

* **AYUDA POR LA QUE OPTA:** *(Marcar la opción u opciones elegida/s)*

◻ Grupo A Especificar idioma: ......................................

◻ Grupo B (inglés)

◻ Grupo C/D (inglés)

* **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO *(poner formato fecha)* .......... /. ......... /..................

CON AÑOS DE EDAD, NÚMERO DEL DNI

*Marcar con un aspa y cumplimentar la respuesta adecuada*:

◻ Nº DE AFILIACIÓN *(en caso de serlo):*

◻ ESTUDIANTE SIN RELACIÓN DE AFILIACIÓN, con discapacidad visual y atención en el Servicio de Atención Educativa

◻ RELACIÓN DE PARENTESCO: (*Indicar con un aspa)*

❑ Hermano/hermana de estudiante con afiliación a la ONCE.

❑ Hijo/hija o nieto/nieta de persona afiliada a la ONCE.

❑ Hijo/a de trabajador/trabajadora no afiliado/a al Grupo Social ONCE.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN C/PZA. NÚM. PISO, LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL..........................PROVINCIA

TELÉFONO/s....................................................../

E-MAIL

* **ESTUDIOS QUE REALIZA DURANTE EL CURSO 2018-2019:**

*Marcar con un aspa y cumplimentar la respuesta adecuada*:

◻ 6º curso de Educación Primaria.

◻ Educación Secundaria Obligatoria. Curso: \_\_\_\_\_\_\_

◻ Bachillerato. Curso: \_\_\_\_\_\_\_

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Grado.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Máster.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas Universitarias de Doctorado.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Estudios Superiores de Conservación y Restauración de bienes culturales.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Elemental de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Medio de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

◻ Grado Superior de Música y Danza.

Especificar: ...............................................................................................

* **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA QUE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN**

*(marcar obligatoriamente alguno de ellos solo para los Grupos B y C/D):*

◻ TINTA SIN AMPLIAR

◻ TINTA AMPLIADA

◻ BRAILLE

* **APLICACIONES Y EQUIPOS TIFLOTÉCNICOS QUE UTILIZA CON SOLTURA PARA REALIZAR EL EXAMEN**

*(marcar obligatoriamente alguno de ellos solo para los Grupos B y C/D):*

◻ LECTOR DE PANTALLA JAWS

◻ LÍNEA BRAILLE

◻ ZOOMTEXT

◻ LUPA TV

◻ NINGUNO

En ........................, a ....... de ...................... de 2019

El solicitante El/los representante/s legal/es  
*(Cuando sea mayor de edad) (Cuando el solicitante sea menor de edad)*

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*NOTA: Es imprescindible firmar también el consentimiento expreso (Anexo II)*

**ANEXO II: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN y CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

**D.**………………………………….…................…..………......................., con DNI Nº….………………………, mayor de edad, con domicilio en ..........………………………..……………….……………...........................................… teléfono: …………………..………........... en calidad de representante legal del menor/persona con capacidad modificada judicialmente……………………………..................................................................… que en la actualidad tiene …………..….. años de edad.

**AUTORIZO** a la ONCE y, en su nombre al fotógrafo D. …………………………………………………., para que [*capte / grabe*] la imagen y voz en una sesión [*fotográfica / videográfica*] que tendrá lugar el día ………………………… con motivo de .............................................................................. [*describir el evento o actividad]*.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre la persona de mi representado se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación de su personal y a terceros que la misma desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO A la ONCE** **la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) de mi representado, captada o grabada en el evento o actividad indicado, en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:**

**1**. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;

**2**. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

**3.** Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

**4**. Las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La autorización que aquí se confiere se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito.

Declaro estar informado de mi obligación de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal el consentimiento que presto en este documento en nombre de mi representado, con carácter previo al evento o actividad anteriormente indicado.

Lo que comunico, a los efectos que señalan los artículos 2º y 3º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ………………………………, a ………………………… de 2………...

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

(firma del representante legal)

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**

**MENORES DE EDAD Y PERSONAS CON CAPACIDAD MODIFICADA JUDICIALMENTE**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente y su representante que constan en la solicitud y en el documento adjunto de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente y su representante es consustancial a la solicitud y a la cesión de derechos de imagen de la que traen causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la solicitud y la cesión de los derechos de imagen objeto de la autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y la autorización no podrá surtir sus efectos legales.

* La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado de los titulares de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser

ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

* La persona autorizante tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Las personas firmantes manifiestan lo siguiente:**

Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud y en la autorización de cesión derechos de imagen puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de que la solicitud pueda ser tramitada y la cesión de derechos de imagen pueda ser registrada, gestionada y conservada a los efectos de que aquella pueda hacer uso de los derechos cedidos en los términos autorizados.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

(Representante legal)

**CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

**MAYORES DE EDAD**

**D.** ……………………………………………………………….…………………..…............……., con DNI Nº …………………………………, mayor de edad, con domicilio en…….………………………………………, teléfono………………..…………

**AUTORIZO** a la ONCE y en su nombre al fotógrafo D. ………………………………………………., para que [*capte / grabe*] mi imagen y voz en una sesión [*fotográfica / videográfica*] que tendrá lugar el día ………………………… con motivo de .............................................................................. [*describir el evento o actividad]*.

**AUTORIZO** asimismo, de forma indefinida, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la autorización que ahora concedo, a la ONCE para la incorporación de las imágenes (incluida la voz) que sobre mi persona se capten y graben en dicho evento o actividad a sus archivos audiovisuales, para que puedan ser utilizadas en todo o en parte por la ONCE en acciones internas y externas de divulgación, promoción y publicidad de su imagen institucional y de las actividades sociales, asistenciales y de formación a su personal y a terceros que la misma desarrolla.

**EN PARTICULAR, AUTORIZO a la ONCE la reproducción, difusión y comunicación pública de mi imagen (incluida la voz) captada o grabada en el evento o actividad indicado en los siguientes medios y soportes y para las siguientes finalidades:**

**1**. Cualquier medio interno de la ONCE, gráfico, audiovisual, videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, para la utilización de las imágenes en campañas institucionales organizadas por la ONCE en actos públicos o privados;

**2**. Cualquier medio externo a la ONCE, gráfico, audiovisual videográfico, electrónico de transmisión de datos, internet o cualquier otro procedimiento de difusión de imágenes por vía telemática que pudiera constituirse en el futuro sin límite en el número de emisiones, pudiendo efectuar cuantas copias resulten necesarias para la consecución de este fin, con la finalidad de divulgar, difundir y promover la imagen institucional de la ONCE y las actividades sociales, asistenciales y de formación que la misma desarrolla;

**3.** Las Redes Sociales y otros sitios web propios o que colaboren con la ONCE donde esta participe y tenga presencia corporativa o institucional;

**4**. En las campañas publicitarias que la ONCE acometa en cualquier soporte y medio de comunicación (incluidas las redes sociales e internet) sobre las actividades institucionales, sociales, asistenciales y de formación que realiza.

La autorización conferida se otorga sin limitación temporal ni geográfica alguna, y con carácter gratuito. Lo que comunico, a los efectos que señala el artículo 2º de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho a la Propia Imagen.

Y en señal de que autorizo expresamente todo cuanto antecede, firmo el presente documento en ………………………………, a ……………………………….. de 2………...

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

**consentimiento expreso Para tratamiento de datos personalES**

**MAYORES DE EDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

* Los datos de carácter personal del cedente que constan en la solicitud y en el documento adjunto de cesión de derechos de imagen serán incluidos en un fichero titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio a estos efectos en su Dirección General, en la calle Prado nº 24 28014 Madrid.
* La recogida y tratamiento de los datos personales del cedente es consustancial a la solicitud y a la cesión de derechos de imagen de la que trae causa. En consecuencia, el tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos del cedente es necesario para guardar constancia documental, tramitar y gestionar la solicitud y la cesión de los derechos de imagen objeto de la presente autorización y poder hacer uso de los mismos en los términos autorizados.

Si no presta su consentimiento para el tratamiento de los datos, la solicitud no podrá ser tramitada y la autorización no podrá surtir sus efectos legales.

* La ONCE tiene nombrada Delegada de Protección de Datos con quien se podrá contactar en el correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es) y/o en la dirección postal de la calle Prado, 24, 28014 Madrid.
* La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso e informado del titular de los datos.
* La imagen del cedente podrá ser divulgada al público en los términos autorizados en la cesión de los derechos de imagen a la ONCE.
* Los datos se conservarán indefinidamente por efectuarse la cesión de los derechos de imagen con carácter indefinido, salvo que medie revocación expresa y comunicada de forma escrita de la cesión, en cuyo caso se procederá a la cancelación de los datos transcurridos 4 años.
* En cualquier momento, podrá ejercer sus derechos de acceso a los datos, rectificación, supresión, limitación u oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos, así como a revocar su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos derechos podrán ser

ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle Prado nº 24, 28014 Madrid o al correo electrónico [dpdatos@once.es](mailto:dpdatos@once.es). La revocación del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en su consentimiento inicial.

* La persona autorizante tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**La persona firmante manifiesta lo siguiente:**

Declaro haber sido informado de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el documento informativo sobre protección de datos y de que puedo retirar mi consentimiento para el tratamiento de mis datos en cualquier momento.

Otorgo mi consentimiento inequívoco, libre y específico para que los datos personales recabados en la solicitud y en la autorización de cesión de derechos de imagen puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y sometidos a tratamiento con el fin de que la solicitud pueda ser tramitada y la cesión de derechos de imagen pueda ser registrada, gestionada y conservada a los efectos de que aquella pueda hacer uso de los derechos cedidos en los términos autorizados.

En...................., a ........ de.............................. de 20.....

**Fdo.:**

**DNI nº………………………..**

**ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS GRUPO A**

* **DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

APELLIDOS

NOMBRE

* **AYUDA POR LA QUE OPTA:**

**GRUPO A:**

❑ NO está realizando sus estudios ordinarios en el extranjero

❑ Presenta Certificado notas obtenidas curso anterior en el idioma por el que opta a la ayuda

**SUPERA BAREMO ECONÓMICO:**

❑ SI

❑ NO

* El estudiante tiene adquirido un nivel de habilidades y autonomía personal necesarios que le permite realizar y disfrutar de forma óptima la estancia y aprovechamiento de la realización de un curso de idiomas en un país extranjero.

❑ SI APTO

* El estudiante no tiene adquirido un nivel de habilidades y autonomía personal necesarios. Por ello, no le permite realizar la estancia y la realización de un curso de idiomas en un país extranjero.

❑ NO APTO

* **Observaciones**

En ........................, a ....... de ...................... de 2019

*Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Gestor S. Soc. o Titular de la Dirección T. Pgca.*

**ANEXO III: INFORME DEL GESTOR DE SERVICIOS SOCIALES O DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA-PEDAGÓGICA PARA SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS GRUPOS B, C/D**

* **DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

APELLIDOS

NOMBRE

* **AYUDA POR LA QUE OPTA:**

**GRUPO B, C/D en el CRE de Pontevedra:** *(Marcar la opción elegida)*

◻ Grupo B (inglés)

◻ Grupo C/D (inglés)

* El estudiante solicitante tiene adquiridas las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y un nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad adecuado para la realización del curso intensivo de inglés en el CRE de la ONCE en Pontevedra.

❑ SI APTO

* El estudiante carece de las habilidades necesarias para valerse por sí mismo en todas aquellas tareas de la vida cotidiana propias de su edad: aseo y arreglo personal, adiestramiento en la mesa para las comidas, organización de ropa y calzado, utilización del teléfono y dinero, autocuidado de la salud y su nivel de autonomía personal en cuanto a orientación y movilidad no es el adecuado para la realización del curso intensivo de inglés en el CRE de la ONCE en Pontevedra.

❑ NO APTO

* **Observaciones**

En ........................, a ....... de ...................... de 2019

*Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Gestor S. Soc. o Titular de la Dirección T. Pgca.*

**ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2018/2019.**

EN ............................................................................................... (indicar centro remitente)

**GRUPO A**

| **CUMPLEN REQUISITOS** | **NO CUMPLEN REQUISITOS** | **AFILIADO**  **NÚMERO CARNET** | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO Y EDAD** | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE** | **CALIFICACIONES E IDIOMA ELEGIDO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**  **Etapa y curso** | **CUMPLE REQUISITOS ECONÓMICOS**  Especificar si supera baremo  SI o NO | **INDICAR SI ESTUDIA**  **EN EL EXTRANJERO** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Observaciones:** En solicitudes que no cumplen requisitos especificar el motivo.

Comprobar que no ha disfrutado dos años seguidos de esta ayuda.

Acompañar a la solicitud Informe Director Técnico Pedagógico CRE o Gestor S. Sociales para Afiliados.

**ANEXO IV: RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS, CURSO 2018/2019.**

EN ................................................................................ (indicar Centro ONCE remitente)

**GRUPO:** ◻ **B** ◻ **C/D (**marcar) *Una hoja para cada Grupo*

| **CUMPLEN REQUISITOS** | **NO CUMPLEN REQUISITOS** | **AFILIADO\***  **NÚMERO CARNET O**  **TIPO DE PARENTESCO O TIPO RELACIÓN CON ONCE: no afiliados con discapacidad visual y atención por el Servicio de Atención Educativa**  (especificar según cada caso) | **NOMBRE Y APELLIDOS** | **FECHA NACIMIENTO Y EDAD** | **CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO** | **ESTUDIOS QUE REALIZA**  **Etapa y curso** | **CÓDIGO DE LECTOESCRITURA** | **HERRAMIENTAS TIFLOTÉC.** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*\*Si no es afiliado especificar TIPO PARENTESCO o QUÉ TIPO RELACIÓN TIENE CON ONCE*

**Observaciones:** en solicitudes que no cumplen los requisitos e*specificar el motivo.*

**ANEXO V: CONTENIDOS DE INGLÉS POR NIVELES DE DOMINIO**

* **Nivel A1 INGLÉS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Verb to be * Numbers & Alphabet * Demonstrative adjectives * There is / There are * Prepositions of place * Pronouns * How much / How many * Some / Any * Imperatives * Prepositions * Have got * Whose * Present Continuous * Present Simple * Frequency adverbs * Can * Going to * Simple Past * Not much / Many * A few / A little * Comparatives & Superlatives * Some / Any / No | El estudiante comprenderá el inglés hablado y escrito en frases cortas, utilizando el presente simple y el presente continuo.  Podrá dar descripciones simples y hacer y contestar preguntas sencillas, incrementando su habilidad para comprender el lenguaje hablado y el escrito.  Se comunicará en oraciones completas en los tiempos aprendidos.  Hará descripciones sencillas y formulará y contestará preguntas en distintos tiempos, combinando varios puntos gramaticales.  Será capaz de entender y extraer la principal información de una conversación grabada |

* **Nivel A2 INGLÉS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Continuous * Present Simple * Questions forms * Have got * Past Simple * Past Continuous * Expressions of quantity * Articles * Verb patterns * Going to / Will * Comparative & Superlative * Can/Could * Present Perfect * Been / Gone * Will / Shall (Invitations & spontaneous decisions) * Polite requests & Offers * Prepositions * Adverbs of manner * Too / Either/Both / Neither * Infinitive of purpose * Reply questions | El estudiante podrá comunicarse de forma básica en distintos tiempos.  Podrá expresar sus intereses y necesidades y hacer preguntas y peticiones de diversos tipos.  Podrá cuantificar y definir objetos, haciendo comparaciones y estableciendo niveles de superioridad.  El estudiante incrementará su vocabulario y utilizará nuevos tiempos de verbos.  Podrá informar de situaciones y conversaciones sostenidas con otras personas y establecer diversos grados de probabilidad. |

* **Nivel B1 INGLÉS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Simple * Present Continuous * Past Simple * Will / Going to * Present Perfect Simple * For and Since * Already/just/yet * Comparative & Superlative * Requests & Offers * Question tags * Adverbs * Used to * Present Perfect Simple * Must / Mustn’t / Have to- Don’t have to * Should / Shouldn’t * First, second & zero conditionals * Ability * Permission * Adverbs * Present Perfect Continuous * Infinitive and -ing * Passive voice / Active voice * Reported speech * Phrasal verbs * Suggestions | El estudiante habrá mejorado su habilidad para comunicarse de manera correcta, iniciando un proceso de auto-corrección y afinando su uso de los puntos gramaticales más importantes y habrá alcanzado un nivel B1, manejándose correctamente en distintos tipos de situaciones sociales y profesionales.  Podrá expresar sus ideas y sentimientos, describir situaciones o narrar acontecimientos con claridad y corrección gramatical.  Podrá leer de forma comprensiva y cada vez con un mayor grado de autonomía textos con el fin de obtener informaciones requeridas previamente así como producir textos orales y escritos con una cierta fluidez |

* **Nivel B2 INGLÉS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Estructuras** **y puntos gramaticales** | **Habilidad del estudiante** |
| * Present Continuous (future use) * Past Simple * Past Continuous * Used to * Present Perfect * How long?/For/Since * Already/just/yet * Past Perfect S/ * Going to/ Will * Prepositions expressing location * Time prepositions * Countable and uncountable nouns * So/such * Too/enough * Modal verbs * As and like * Comparatives & Superlatives * -ed and –ing adjectives * Relative pronouns and relative clauses * The Passive * Conditionals * Mixed Conditionals * Phrasal verbs * Idiomatic expressions * Hypothetical situations * Causative have and get | El estudiante deberá poder usar estas construcciones y las de niveles anteriores fluidamente.  Comprenderá mensajes orales y escritos relativos a las situaciones de comunicación habituales producidos por hablantes o por medios de reproducción y de comunicación.  Utilizará oralmente la lengua extranjera con el fin de satisfacer sus necesidades comunicativas tanto en interacciones reales y propias del aula, como en interacciones simuladas, produciendo textos comprensibles y mostrando interés por comprender y hacerse comprender.  Será capaz de producir textos orales y escritos con cohesión y coherencia y que respeten las reglas del código escrito. |

**ANEXO VI: RENUNCIA PARA PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS**

**DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS

NOMBRE

**EXPONE QUE:**

En relación a la solicitud presentada para la Convocatoria de Iniciativas para Perfeccionamiento de Idiomas, curso 2018-2019, para el Grupo:

*Marcar la opción elegida:*

❑ GRUPO A

❑ GRUPO B

❑ GRUPO C/D

**RENUNCIO** a (*marcar la opción elegida*):

❑ PRESENTARME AL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN (solo para Grupos B y C/D).

❑ DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA PARA ASISTIR A CAMPAMENTO VERANO INGLÉS (solo para Grupos B y C/D).

❑ DISFRUTAR DE LA AYUDA OBTENIDA PARA ASISTIR A CURSO EXTRANJERO IDIOMAS (solo para Grupo A).

Por las siguientes causas:

En ........................, a ....... de ...................... de 2019

El solicitante El/los representante/s legal/es  
*(Cuando sea mayor de edad) (Cuando el solicitante sea menor de edad)*

Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fdo.:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_